TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1664

(Antes Ley 23786)

Sanción: 16/05/1990

Promulgación: 06/06/1990

Publicación: B.O. 12/06/1990

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - Constitucional

CREACION DE CARGOS EN LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, PROVINCIA DE TUCUMAN

Artículo 1º- Créanse en la Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, dos cargos de Jueces de Cámara, que se agregarán a los tres ya existentes, quedando aquélla, compuesta por cinco (5) integrantes.

Art. 2º- La Cámara Federal de Apelaciones constituida de acuerdo al artículo 1º tendrá igual jurisdicción y competencia que la ya existente.

LEY H-1664	
(Antes Ley 23786)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente

1° y 2°	Arts. 1° y 2° texto original

Arts. 3° y 4°, suprimidos por objeto cumplido.

Art. 5° de forma, suprimido.